MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY

RUC 80047616-6 - Sta. Rosa del Mbutuy - Caaguazú - Py

Fulgencio Yegros e/ Ángel Piragginy N° 313

Telefax: 021-3269331

RESOLUCION Nº 801/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA GLOBAL CONSTRUCCIONES & SERVICIOS PARA "REFACCION Y AMPLIACION DE SEDE MUNICIPAL" DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2017.----------

Santa Rosa del Mbutuy, 17 de noviembre del 2017.

VISTA: La evaluación presentada por el Comité de Evaluación constituida según Resolución Nº 127/2016, en la que recomienda la adjudicación a la empresa GLOBAL CONSTRUCCIONES & SERVICIOS para "Refacción y ampliación de Sede Municipal" del Municipio de Santa Rosa del Mbutuy bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2017.----------

CONSIDERANDO: Que el Art. 28 de la Ley 2051/03, reglamentada por el Decreto Nº 21909/03, otorga a la máxima autoridad de la Convocante la atribución de adjudicar al participante que presente la oferta más solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, como también el art. 51 "Deberes y Atribuciones del Intendente" de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" en el inciso j) establece "efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de oferta y realizar las adjudicaciones"----------

POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL MBUTUY EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

Art. 1º ADJUDICAR, a la firma denominada GLOBAL CONSTRUCCIONES & SERVICIOS de Julio César Meaurio Ortellado, con RUC 2.989.943-5, para **"Refacción y ampliación de Sede Municipal"** con el monto de Gs 198.000.000 (guaraníes ciento noventa y ocho millones), cuyo crédito presupuestario se encuentra previsto en el presupuesto de gastos para el ejercicio fiscal 2017.-----

Art. 2º COMUNICAR, a la adjudicada y suscribir el contrato respectivo.----------

Art. 3º COMUNICAR, a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------,

Irma Barrios Peralta
Secretaria General

Ing. Agr. Derlis Pio Godoy
Intendente Municipal